

ACTA 30 mayo de 2008.  
COMITÉ DE EMPLEO.

I. Antecedentes

FECHA: 30 de mayo de 2008  
LUGAR: Gabinete Subsecretaría trabajo  
HORA: 15:00 horas  
OBJETIVO : Revisión Planes de empleo.

II. Integrantes

1. Mauricio Jelvez, Subsecretario Trabajo.
2. Luis Arellano, CONAF
3. Andrés Pereira, FOSIS
4. Juan Jiles, Proempleo - Subsecretaría del Trabajo.
5. Rodney Belmar, Subsecretaría del Trabajo.
6. Cristián Alvarez, Proempleo-Subsecretaría del Trabajo.
7. Victoria Paz, Subsecretaría del Trabajo.
8. Edison Guerra, Subdere
9. Enrique Valenzuela, Sence
10. Enrique Paris, DIPRES

III. Acuerdos

1. Respecto de San Antonio se establece que se entregarán 200 cupos una vez que Sence depure la lista existente con criterios utilizados por ellos anteriormente.
2. Respecto del suplemento presupuestario se establece que al 2 de junio se debe tramitar dicho decreto.
3. Se establece que el financiamiento llega hasta Octubre incluido.
4. Respecto a solicitud de SENCE de pagar finiquitos en Atacama, se establece que se trata de un problema que debe resolver el ejecutor, de acuerdo a la ley laboral. El programa solo contempla finiquitos por contratos a plazo fijo.
5. Respecto a Solicitud de SENCE de pagar bonos en Arauco, Proempleo no está facultado para transferir fondos para bonos.

6. Respecto de La Unión se establece que Sence ya recibió un listado con 670 personas afectadas por la situación de los aserraderos de la zona. Se determina que se renovará lo que existía de CONAF y se entregarán 70 cupos adicionales a partir del primero de julio hasta octubre incluido vía CONAF.
7. Respecto de Chaitén se establece que las personas deben seguir trabajando desde donde se encuentren con reasignación de actividades desde su municipio y es necesario esperar para analizar los anuncios presidenciales y del ministerio en su conjunto. El mes de mayo se pagará "por fuerza mayor"
8. Respecto de Cabildo no se acepta la solicitud debido a sus tasas de desempleo.
9. Respecto de Curico se establece que se revisará la cobertura autorizada para resolver.
10. Respecto de Chillán se autoriza a partir del 1 de julio el reemplazo durante el invierno.
11. Respecto de Trehuaco no se acepta la solicitud debido a sus tasas de desempleo.
12. Respecto de Bulnes no se acepta la solicitud debido a sus tasas de desempleo.
13. Respecto de la IX Región se establece en general que durante el invierno se aceptará la sustitución. Asimismo que se recogerán las solicitudes ajustando a la baja de 60%. Esto desde el 1 de julio hasta octubre incluido.
14. En particular respecto de Curacautín se asignan 10 cupos adicionales.
15. Respecto de Ancud no se acepta la solicitud debido a sus tasas de desempleo. Se establece que es necesaria una conversación con la subsecretaría de pesca para lograr una estrategia más amplia en estos casos.
16. Respecto de las solicitudes de la Región de los Ríos no se acepta la solicitud debido a sus tasas de desempleo.
17. Respecto de Lebu y la situación de las encarnadotas se establece que se otorgarán 200 cupos por 4 meses contra un compromiso escrito del alcalde respecto de este plazo.